



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

12 de septiembre de 2025

Núm. 390

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Composición y organización de la Cámara

##### PLENO

**051/000002** Composición del Pleno. *Altas y Bajas* ..... 3

##### DIPUTACIÓN PERMANENTE

**061/000010** Composición de la Diputación Permanente. *Altas y Bajas* ..... 4

##### GRUPOS PARLAMENTARIOS

**010/000010** Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y Bajas* ..... 4

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados ..... 5

##### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**158/000017** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, para el estudio de un Pacto de Estado frente a la emergencia climática ..... 11

##### PERSONAL

**299/000002** Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados.  
*Nombramiento* ..... 14

**299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados.  
*Cese* ..... 14  
*Nombramientos* ..... 14

**299/000004** Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión.  
*Cese* ..... 15

## Control de la acción del Gobierno

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

- 162/000571** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a cumplir los mandatos del Congreso de los Diputados en relación con Venezuela, incluir al Cártel de los Soles en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y adoptar medidas contundentes contra la dictadura de Nicolás Maduro ..... 16
- 162/000572** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de alcanzar un gran Pacto de Estado frente a la emergencia climática entre todas las administraciones, actores políticos y la sociedad civil ..... 19

## Secretaría General

- 292/000017** Convocatoria pública de 18 de junio de 2025 para la provisión de dos plazas de guía con idioma inglés y dos plazas de guía con idioma francés, con destino en la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.  
*Relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos* ..... 23

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**PLENO****051/000002**

A) Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.

Baja:

LUCAS AYALA, Francisco ..... 02-09-2025

Altas:

ANTUÑANO COLINA, Pablo .....09-09-2025

JÓDAR PÉREZ, Irene .....09-09-2025

RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira .....09-09-2025

B) Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.

Cantabria:

ANTUÑANO COLINA, Pablo ..... PSOE

Madrid:

RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira ..... PP

Murcia:

JÓDAR PÉREZ, Irene ..... PSOE

C) Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.

Nombre: ANTUÑANO COLINA, Pablo

Circunscripción: Cantabria

Número: 403

Fecha: 1 de agosto de 2025

Formación electoral: PSOE

Nombre: RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira

Circunscripción: Madrid

Número: 404

Fecha: 2 de septiembre de 2025

Formación electoral: PP

Nombre: JÓDAR PÉREZ, Irene

Circunscripción: Murcia

Número: 405

Fecha: 9 de septiembre de 2025

Formación electoral: PSOE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 4

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**061/000010**

*Grupo Parlamentario Socialista  
(061/000009)*

Titulares

Baja:

LUCAS AYALA, Francisco ..... 02-09-2025

GRUPOS PARLAMENTARIOS

**010/000010**

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso  
(010/000001)*

Número de miembros al 9 de septiembre de 2025: 137

Alta:

RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira ..... 09-09-2025

*Grupo Parlamentario Socialista  
(010/000005)*

Número de miembros al 9 de septiembre de 2025: 120

Baja:

LUCAS AYALA, Francisco ..... 02-09-2025

Altas:

ANTUÑANO COLINA, Pablo ..... 09-09-2025

JÓDAR PÉREZ, Irene ..... 09-09-2025

## DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la siguiente declaración de bienes y rentas presentada, una vez calificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## ÍNDICE

PÉREZ ORTIZ, Isabel María (GS) (núm. expte. 005/000008/0001) <sup>1</sup> .....	6
---	---

<sup>0</sup> Declaración inicial.

<sup>1</sup> Modificación de la declaración.

<sup>2</sup> Declaración final.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 6

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES  
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES  
FECHA: 05/09/2025 Leg.: XV  
BIENES: 511

**CORTES GENERALES XV LEGISLATURA**  
**DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y**

Nombre y apellidos Isabel M <sup>a</sup> Pérez Ortiz	
Estado civil Casada	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 23/7/2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 1/8/2023
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Málaga

**RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>**

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Sueldo de diputada	
	Por asistencia a Plenos y Comisiones en Ayuntamiento de Marbella	1.200 €/Pleno y por comisiones
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>	Alquileres	1485 €/ mes
	HNA (Hermandad Nacional de Arquitectos) SPP/Jubilación	77.407,49 €

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	10.903,47 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	Málaga	2003	PD/Compraventa
	Vivienda	Málaga	2004	PD/Compraventa
	Vivienda	Málaga	2005	G (50%)/Compraventa
	Vivienda	Madrid	2025	G (50%)/Compraventa
	Garaje	Málaga	2003	PD/Compraventa
	Garaje	Málaga	2005	G (50%)/Compraventa
	Garaje	Málaga	2005	G (59%)/Compraventa
	Garaje	Málaga	2023	
	Garaje	Málaga	2023	G (50%)/Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>10</sup>	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuentas	34.563,13 €

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 8

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
2019	Coche
2918	Moto

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

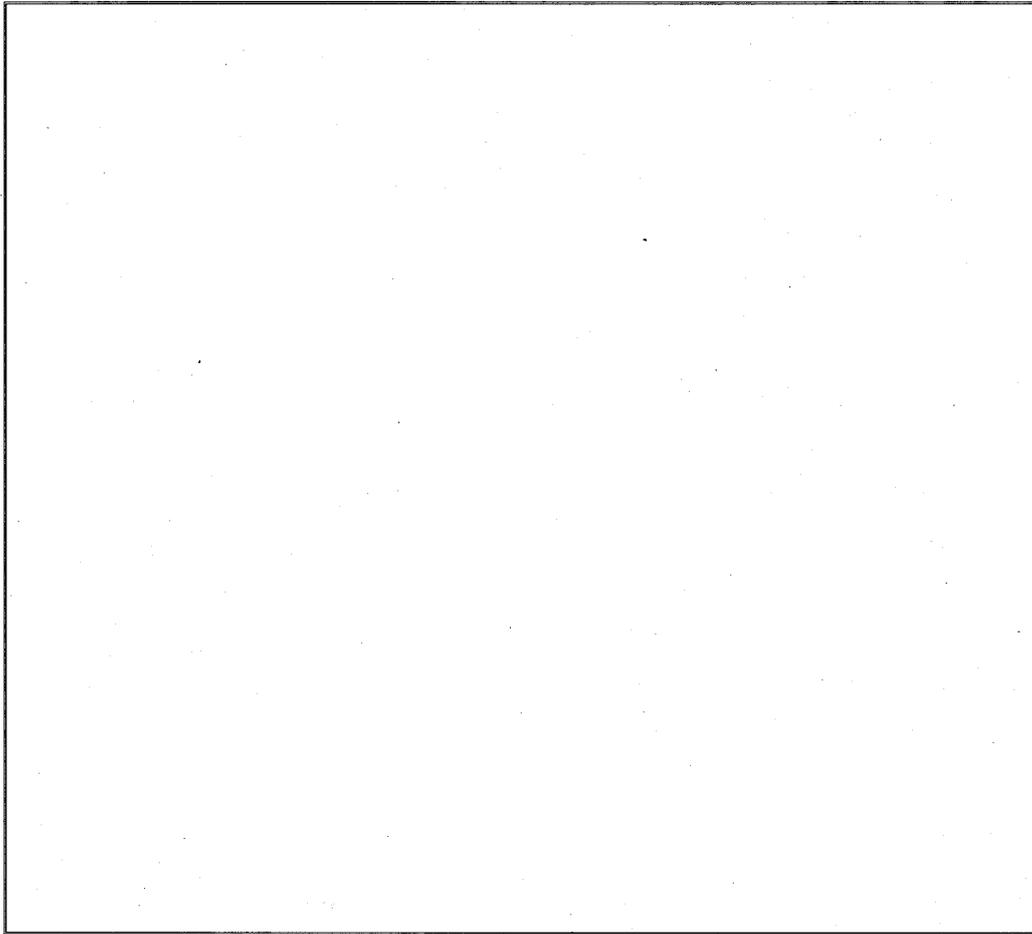
DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>14</sup> PENDIENTE (€)
Cajamar	29/04/2025	200.000,00 €	198.391,31 €
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

--

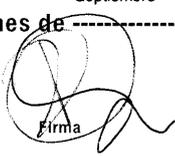
<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña Isabel M<sup>a</sup> Pérez Ortiz ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 05 del mes de Septiembre del año dos mil 25.

  
Firma

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

## 158/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista  
Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, para el estudio de un Pacto de Estado frente a la emergencia climática.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario SUMAR, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, solicita la constitución de una Subcomisión para el estudio de un Pacto de Estado frente a la emergencia climática, en el seno de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

España es uno de los países del mundo más vulnerables a los impactos del cambio climático. En la última década, las lluvias torrenciales y DANAS registradas en nuestro territorio han aumentado; las sequías y olas de calor se han vuelto más intensas y duraderas; y la superficie afectada por incendios ha crecido un 80 %. Ello se ha traducido en más de 20.000 personas fallecidas y pérdidas materiales cercanas a los 32.000 millones de euros.

Un reflejo reciente de esta realidad lo encontramos en el último mes, donde se han registrado 130 incendios, que han arrasado unas 330.000 hectáreas de terreno, lo que ha afectado a docenas de municipios y ha obligado a la evacuación de muchos vecinos y vecinas. Esta situación ha sido el resultado de tres factores fundamentales:

En primer lugar, una política de prevención insuficiente que se refleja en la falta de planes ejecutados, en la ausencia de instrumentos de análisis y predicción avanzados, y en plantillas de bomberos y brigadas forestales infradotadas en algunos territorios.

En segundo lugar, una gestión del territorio inadecuada, que se ha traducido en montes cargados de biomasa, caminos y cortafuegos descuidados, ausencia de especies autóctonas y resistentes al fuego, y municipios despoblados e infraestructuras obsoletas.

Y, por último, una emergencia climática que hace que los fuegos sean, en la actualidad, más virulentos, impredecibles y letales.

Asimismo, la evidencia empírica demuestra que los últimos cuatro meses de agosto han sido los más cálidos de nuestra historia, superando toda previsión. Este año se han vuelto a batir 59 récords de temperatura, con máximas en algunas provincias de hasta 46 grados y medias de 2,5 grados superiores a las que se registraban a principios de siglo. En los últimos cinco años, las muertes por calor en España han crecido un 17 % y las sequías prolongadas se han extendido hasta afectar a un 40 % de nuestro territorio.

Sin embargo, la emergencia climática no se limita al verano. En los últimos cinco años, España ha sufrido también nevadas colosales —como lo fue la borrasca Filomena—, más lluvias torrenciales, un 15 % más de DANAs, e inundaciones devastadoras, como las que golpearon la Comunitat Valenciana y otras zonas del país en 2024.

La comunidad científica ha demostrado que esta clase de fenómenos climáticos extremos se volverán más frecuentes y severos en los próximos años, pero que aún estamos a tiempo de evitar que escalen y de reducir sus impactos sociales, económicos y medioambientales más severos.

En este sentido, España ya declaró la emergencia climática en enero de 2020 y cuenta con leyes como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, aprobada en 2021; el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030; o el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, lo que refuerza el compromiso de nuestro país con la transición ecológica y la protección frente a los efectos cambio climático.

Además, nuestro país ha dado pasos decisivos en la lucha contra la despoblación, con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, y en materia de biodiversidad y gestión forestal, con la Estrategia de Lucha contra la Desertificación o la Estrategia Forestal horizonte 2050, con planes hidrológicos de tercer ciclo y de Gestión de Riesgo de Inundaciones de segundo ciclo, así como la revisión de los Planes Especiales de Sequía.

Hemos avanzado mucho en los últimos siete años, pero es evidente que debemos hacer más.

El motivo principal que nos lleva a solicitar la creación de esta Subcomisión es la preocupación ante la emergencia climática en nuestro país y la necesidad de abordar esta cuestión como una política de Estado y acordar, entre todas las Administraciones y con el apoyo transversal de la sociedad, el Pacto de Estado frente a la emergencia climática que nuestro país precisa.

El objeto de la Subcomisión es contar con todas las aportaciones posibles para combatir la emergencia climática de manera eficaz, a través de la mejora de los mecanismos de adaptación, mitigación, respuesta y recuperación de todas las Administraciones públicas ante eventos climáticos extremos, tomando como bases el asesoramiento científico, la anticipación, la lealtad institucional según el marco competencial de nuestro Estado autonómico, y la defensa del interés general y el bien común.

A) Entre otras cuestiones, el objeto de la Subcomisión es analizar los siguientes temas:

— Avanzar hacia un modelo de gestión forestal y su adecuación a las realidades sociales, económicas y climáticas del siglo XXI.

— Desplegar una Respuesta Nacional para la Resiliencia Hídrica que aumente la resiliencia de nuestros pueblos y ciudades ante inundaciones y sequías.

— Medidas de protección de los ciudadanos frente a las olas de calor.

— Establecer un sistema de ayudas económicas, incentivos fiscales y servicios reforzados en el mundo rural para potenciar su poblamiento, robustecer su contribución a la protección y restauración de la naturaleza, y favorecer su adaptación a los diferentes escenarios que plantea el cambio climático.

— Potenciar las contribuciones de los sectores forestal y agropecuario a la prevención, adaptación y mitigación de los eventos climáticos extremos.

- Medidas para combatir el deterioro de la biodiversidad y de la degradación de los suelos.
- Creación de fondos con recursos nacionales y autonómicos.
- Mantenimiento de forma permanente de medios técnicos y humanos necesarios para combatir eventos climáticos extremos.
- Creación de una Agencia Estatal de Protección Civil y Emergencias para mejorar la coordinación y la toma de decisiones por las administraciones públicas en el nuevo contexto climático.
- Promoción de una cultura cívica de la prevención y reacción frente a la emergencia climática.
- Acelerar la transición ecológica en España y exigir a la Unión Europea una mayor ambición.

#### B) Composición.

La Subcomisión se compondrá de quince miembros, de los que tres pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular, tres al Grupo Parlamentario Socialista, dos al Grupo Parlamentario VOX, dos al Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar y uno a cada uno de los restantes grupos parlamentarios.

Todos los parlamentarios designados deberán ser miembros de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Los grupos podrán designar a un suplente por cada uno de sus representantes. Los suplentes deberán ser miembros o estar adscritos a la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

#### C) Adopción de acuerdos.

Para adoptar acuerdos, la Subcomisión deberá estar reunida reglamentariamente y contar con la representación de grupos parlamentarios que integren a la mayoría de los miembros de la Cámara.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio de voto ponderado. A los efectos de la ponderación del voto, cuando dos o más integrantes de un mismo Grupo Parlamentario votaran en sentido discordante, únicamente se tendrá en cuenta el criterio expresado por el portavoz del citado grupo en la Comisión. En ausencia del portavoz, se tendrá en cuenta el criterio expresado por el portavoz adjunto. En todo caso, se reflejará en el acta de la sesión el sentido del voto indicado por cada Diputado/a.

#### D) Funcionamiento.

La Subcomisión podrá solicitar que las comparecencias que se celebren en relación con su objeto de trabajo se sustancien ante la Comisión. Se aplicará en ese caso lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Cámara.

Los grupos parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

#### E) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar el estudio correspondiente y aprobar el correspondiente Informe en un plazo máximo de 6 meses desde su constitución.

El Informe será sometido para su aprobación por la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

El plazo para la realización de los trabajos podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996.

El acuerdo del Pleno en virtud del cual se concede la prórroga deberá tener lugar antes de la finalización del plazo de 6 meses establecido en el párrafo anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2025.—Los Portavoces de los grupos parlamentarios Socialista y Plurinacional SUMAR.

## PERSONAL

299/000002

**Nombramiento**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. David Nicolás Cabrera Alonso, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Esther Gil de Reboleño Lastortres, con efectos de 2 de septiembre de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000003

**Cese**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 3 de septiembre de 2025, de D. José María Iniesta Lorente, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Nombramientos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Emilio Vicente Escudero, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 8 de septiembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Paula Pérez Jiménez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 2 de septiembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Adriana Huedo Esteban, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 4 de septiembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### **299/000004**

##### **Cese**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 1 de septiembre de 2025, de D.ª Paula Pérez Jiménez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Justicia.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

## Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## 162/000571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a cumplir los mandatos del Congreso de los Diputados en relación con Venezuela, incluir al Cártel de los Soles en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y adoptar medidas contundentes contra la dictadura de Nicolás Maduro, para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

Venezuela atraviesa desde hace más de un cuarto de siglo una crisis política, institucional, económica y humanitaria sin precedentes en América Latina. El régimen instaurado por Hugo Chávez y perpetuado por Nicolás Maduro ha desmantelado el Estado de Derecho, colapsado la economía y convertido el terrorismo de Estado en forma habitual de gobierno. Su supervivencia se sustenta en tres pilares: corrupción, violencia y crimen organizado.

El resultado de esta deriva es devastador: casi ocho millones de venezolanos han huido del país; la pobreza afecta a tres de cada cuatro ciudadanos; y el encarcelamiento de opositores, activistas y simples críticos se ha institucionalizado como instrumento de control social y moneda de cambio en una deleznable estrategia de chantaje. Según la ENCOVI 2024, el 73,2 % de los hogares vive en pobreza por ingresos, el 36,5 % en pobreza extrema y el 78 % de las familias sufre inseguridad alimentaria.

Pese a ese contexto de miseria y miedo, el pueblo venezolano acudió a las urnas el 28 de julio de 2024 y otorgó una victoria incontestable a Edmundo González Urrutia. A través de una red ciudadana y con respaldo de observadores internacionales, se protegieron más del 80 % de las actas y se verificó un resultado claro. Naciones Unidas, el Centro Cárter y la OEA respaldaron la legitimidad del proceso.

El 11 de septiembre de 2024, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley instando al Gobierno de España a reconocer oficialmente a González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela. Un año después, este mandato sigue sin cumplirse.

La represión y la miseria tienen su correlato en la impunidad. Naciones Unidas y diversas organizaciones han documentado crímenes de lesa humanidad, incluyendo

torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y persecución sistemática. El 19 de diciembre de 2024, esta Cámara aprobó una segunda Proposición no de Ley para que el Gobierno se adhiera a la demanda ante la Corte Penal Internacional y promueva órdenes de arresto contra Maduro y sus jerarcas. También este mandato permanece incumplido.

El Gobierno español ha optado por una política de silencio y equidistancia, alimentada por la complicidad activa del expresidente Rodríguez Zapatero. Esta actitud no solo vulnera los mandatos parlamentarios, sino que degrada nuestra política exterior y compromete nuestra voz en defensa de la democracia.

Pero la crisis venezolana no es solo política ni humanitaria: es también criminal. El denominado «Cártel de los Soles» no es una mera red de narcotráfico, sino una estructura criminal de Estado. Utiliza la infraestructura pública, el control territorial, el aparato diplomático y el respaldo institucional para operar como un mega cartel continental.

Según la DEA, el 24 % de la producción mundial de cocaína transita por Venezuela, generando más de 8.200 millones de dólares en ingresos en 2024. El régimen ha convertido al país en la principal plataforma del narcotráfico hemisférico, con rutas que parten de los estados fronterizos del Táchira y Zulia y llegan a Estados Unidos, Europa y Centroamérica. Además de ser corredor, Venezuela se ha convertido también en productor de cocaína.

El Cártel de los Soles mantiene alianzas estratégicas con organizaciones armadas como el ELN, las FARC, el Tren de Aragua y los cárteles mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación. También ha establecido redes de colaboración con Hezbolá y el régimen de Irán, facilitando el tráfico de oro, armas y tecnología militar. En 2025, Estados Unidos —junto con otras democracias como Argentina, Ecuador o Paraguay— lo designó formalmente como organización terrorista y duplicó la recompensa por Nicolás Maduro hasta los 50 millones de dólares. Por cierto, el doble que por el terrorista Osama Bin Laden.

A pesar de que la Unión Europea ha aprobado sanciones individuales contra dirigentes del régimen, estas resultan insuficientes. España debe promover con urgencia en el Consejo de la UE la inclusión del Cártel de los Soles en la lista de organizaciones terroristas, conforme a la Posición Común 2001/931/PESC. Esta designación permitiría congelar activos, bloquear financiación y reforzar la cooperación policial y judicial.

La represión del régimen tiene también un rostro español. A día de hoy, más de 816 personas permanecen encarceladas en Venezuela por motivos políticos, según el Foro Penal. Entre ellas, trece ciudadanos españoles: José María Basoa Valdovinos, Andrés Martínez Adasme, Alejandro González, Fernando Noya, Rocío San Miguel, Catalina Ramos, Ángela Expósito, Jorge Yespica, Juan Rodríguez, Jorge Alayeto, María Auxiliadora Delgado, Sofía Sahagún Ortiz e Ignacio Monlau.

Su liberación inmediata debe ser una prioridad inaplazable para la acción exterior de España.

A la impunidad judicial se suma la económica. Mientras millones de venezolanos sufren hambre, los jerarcas chavistas disfrutan en España de residencias de lujo y blanquean capitales a través de testaferros y estructuras opacas. Esta anomalía erosiona la confianza ciudadana y compromete gravemente la credibilidad internacional de nuestro país.

España debe dejar de ser un refugio para criminales. Es urgente identificar y congelar activos, reforzar los controles financieros y presentar ante esta Cámara un informe detallado en el plazo de cuatro meses sobre las medidas adoptadas.

Junto a ello, nuestro país debe abandonar su política de inhibición en Bruselas y liderar el endurecimiento del régimen sancionador europeo. No cabe equidistancia entre una dictadura criminal y una ciudadanía que lucha por la democracia.

El liderazgo de las fuerzas democráticas venezolanas ha encontrado en María Corina Machado una figura clave: legítima, valiente y cohesionadora. Ganadora de las primarias con el 92 % de los votos, fue inhabilitada arbitrariamente por el régimen. Sin embargo, actuó con generosidad y determinación, impulsando una alternativa unitaria que ha logrado una victoria histórica.

Desde España debemos respaldar sin reservas a Machado y a la Plataforma Unitaria Democrática. Rechazamos con contundencia las maniobras de deslegitimación promovidas por actores funcionales al régimen y presuntos opositores, que socavan la unidad democrática y prolongan la agonía del pueblo venezolano.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir el cumplimiento inmediato del mandato del Congreso de los Diputados, aprobado el 11 de septiembre de 2024, de reconocer a Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela.

2. Exigir el cumplimiento del mandato del Congreso de los Diputados aprobado el 19 de diciembre de 2024, de adherirse a la demanda presentada en 2018 y dirigirse a la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para que avance en la Situación Venezuela 1, reclamando expresamente a la Sala de Cuestiones Preliminares la emisión de una orden de arresto contra Nicolás Maduro y los jerarcas de su régimen responsables de crímenes de lesa humanidad.

3. Promover en el seno de la Unión Europea la inclusión del denominado “Cártel de los Soles”, estructura criminal de Estado vinculada al régimen de Nicolás Maduro, en la lista de organizaciones terroristas de la UE, conforme a la Posición Común 2001/931/PESC.

4. Exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos en Venezuela, y en particular de todos los ciudadanos españoles encarcelados de manera arbitraria: José María Basoa Valdovinos, Andrés Martínez Adasme, Alejandro González, Fernando Noya, Rocío San Miguel, Catalina Ramos, Ángela Expósito, Jorge Yespica, Juan Rodríguez, Jorge Alayeto, María Auxiliadora Delgado, Sofía Sahagún Ortiz e Ignacio Monlau.

5. Adoptar de forma urgente todas las medidas necesarias para impedir que España se convierta en un refugio de impunidad y plataforma de blanqueo para los jerarcas, testaferros y colaboradores del régimen de Nicolás Maduro, mediante la identificación y bloqueo de sus bienes y redes financieras en nuestro país, y presentar un informe monográfico, en el plazo de cuatro meses, ante la Comisión competente sobre las acciones concretas emprendidas en esta materia.

6. Promover en la Unión Europea el endurecimiento de las sanciones contra el régimen de Nicolás Maduro, incluyendo la congelación de activos, la prohibición de viajes y la ampliación de la lista de sancionados a colaboradores, testaferros y familiares de la dictadura.

7. Expresar un respaldo firme y sin ambigüedades a las fuerzas democráticas venezolanas agrupadas en la Plataforma Unitaria, y en particular a su líder, María Corina Machado, víctima de inhabilitación política por parte del régimen. Rechazar las maniobras de deslegitimación y división impulsadas desde dentro o fuera del régimen con el fin de socavar la unidad democrática y prolongar la permanencia de Nicolás Maduro en el poder.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2025.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Miguel Tellado Filgueira, Belén Hoyo Juliá, Macarena Montesinos de Miguel, Carlos Javier Floriano Corrales, José Manuel Velasco Retamosa, Carlos Rojas García, César Sánchez Pérez, Manuel García Félix, Javier Celaya Brey, Marta González Vázquez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pedro Navarro López, Pablo Pérez Coronado, Antonio Román Jasanada y Ricardo Tarno Blanco**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000572**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de alcanzar un gran Pacto de Estado frente a la emergencia climática entre todas las administraciones, actores políticos y la sociedad civil, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Estos últimos doce meses han estado marcados en nuestro país por tres episodios directamente relacionados con la emergencia climática que vivimos y que han tenido consecuencias catastróficas. El episodio de la DANA del pasado mes de octubre, la ola de calor y la sucesión de grandes incendios forestales del pasado mes de agosto difícilmente serán olvidados. Todos ellos han quedado tristemente marcados por muertes que se pueden relacionar de forma directa con el cambio climático.

Nuestro planeta está experimentando cambios rápidos y generalizados en la atmósfera, el océano, la criosfera y la biosfera. El cambio climático causado por el hombre ya está afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo.

Los últimos cuatro agostos han sido los más cálidos de nuestra historia. De los más de setenta días que llevamos de verano, un tercio los hemos pasado bajo olas de calor, con temperaturas extremas y con humedades mínimas. Del 3 al 18 de agosto, España sufrió la segunda ola de calor de 2025. Esta ha sido la tercera ola de calor más larga desde 1975. Han sido 16 días, lo mismo que duraron las de 2003 y 2022. En 2022 se registró otra más duradera, de 18 días de duración. Y en 2015 se anotó la ola de calor más extensa hasta la fecha, con 26 días. Se han batido algunos récords de temperatura y ha supuesto el culmen de unas condiciones extremas que han favorecido la propagación y la persistencia de numerosos incendios forestales.

Desde 1975 hasta 1999 se registraron 44 olas de calor y hubo 212 días en esta situación, mientras que en el periodo 2000-2024 ha habido 90 olas de calor que se traducen en 474 días. Un incremento del 50% en este siglo XXI.

Este año se han vuelto a batir 59 récords de temperatura, con máximas en algunas provincias de hasta 46 grados y medias 2,5 grados superiores a las que se registraban, por ejemplo, a principios de siglo. Así, en los últimos cinco años las muertes por calor en España han crecido un 17%. Las sequías prolongadas se han extendido hasta afectar al 40% del territorio español. Y los incendios han arrasado una superficie el triple de grande. Estas son algunas de las cifras, algunos de los números de nuestra emergencia climática. La nuestra, la de España. Una emergencia que compartimos con Portugal, que hemos compartido con otros muchos países del Mediterráneo a lo largo de estos meses de agosto. Albania, Turquía, Grecia, Chipre y otros muchos países europeos de la cuenca mediterránea.

La temperatura media de España se está incrementando de forma notable, muy por encima de las previsiones que se hacían hace unos años. Y en este sentido, el último informe anual sobre el estado del clima de España de la AEMET, correspondiente al año pasado, arroja datos y conclusiones nada esperanzadoras, así:

— 2024 fue el tercer año más cálido de la serie histórica en España, que arranca en 1961. Tuvo un carácter extremadamente cálido, al igual que los años 2022 y 2023, el primero y segundo más cálidos.

— Los once años más cálidos de la serie histórica se han registrado en el siglo XXI. La temperatura media anual de España ha ascendido 1.69 °C desde 1961 hasta 2024.

— Enero, agosto y noviembre de 2024 fueron los más cálidos desde que hay registros. Hubo tres olas de calor, mientras que no se produjo ninguna ola de frío. Se registraron a lo

largo del año 31 récords de días cálidos y ningún récord de días fríos, cuando lo esperable en un clima sin alterar hubieran sido cinco récords de cada.

— La temperatura promedio del agua del mar de las zonas circundantes a España alcanzó los 20 °C. Fue el segundo año con las aguas más cálidas. En una serie de datos que comienza en 1940, tan solo 2023 y 2024 han alcanzado o superado esa temperatura media anual. Se batieron récords de temperatura diaria en zonas del Mediterráneo y de Canarias.

El 29 de octubre se produjo un extraordinario episodio de lluvias torrenciales asociado a una DANA en la provincia de Valencia, que provocó una gran riada. Se produjeron grandes daños personales y materiales. La estación meteorológica de Turís batió récords de precipitación a nivel nacional en una hora, triplicando el umbral considerado para precipitación torrencial; y en seis y doce horas, duplicando en este caso el récord anterior.

Es necesario recordar que de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución española:

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Asimismo, en base al art. 148.8.<sup>a</sup> de la Constitución Española y en virtud de sus Estatutos de Autonomía, las Comunidades Autónomas ostentan la competencia exclusiva en materia de gestión, prevención y extinción de incendios forestales. Por su parte, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y como así establece la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, despliega medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas en la cobertura de los montes contra los incendios forestales y colabora en la organización de Programas específicos de prevención de incendios forestales.

En el marco competencial corresponde a la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las siguientes competencias:

- Definir los objetivos generales de la política forestal en materia de incendios forestales.
- Recopilar, elaborar y sistematizar la Estadística General de Incendios Forestales.
- Establecer directrices comunes sobre formación en materia de prevención y extinción.
- Normalizar medios y equipamiento del personal de extinción en todo el territorio español.
- Desplegar medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas y otros países, para la cobertura de los montes contra incendios.

Respecto a la relación directa existente entre la nueva morfología de los incendios forestales y el cambio climático, tampoco hay lugar a duda alguna si se analiza la abundante literatura científica existente. El análisis exhaustivo demuestra que el aumento en la severidad, frecuencia e imprevisibilidad de los incendios forestales es un síntoma directo y alarmante de un planeta que se está calentando. La interrelación entre el clima y el fuego ha creado un ciclo de retroalimentación perjudicial que amenaza la estabilidad de los ecosistemas, la seguridad de las comunidades y la viabilidad de las economías. La actual dependencia de la extinción reactiva se ha vuelto una estrategia insostenible ante la emergencia de los mega incendios.

El desafío de la gestión del fuego en el siglo XXI ya no es solo apagar las llamas, sino redefinir la relación de la humanidad con el paisaje forestal, donde el mundo rural juega un

papel importantísimo. La adopción de un enfoque holístico que integre la prevención, la gestión de combustibles, la resiliencia del ecosistema y la adaptación al clima es indispensable para mitigar los crecientes riesgos. El futuro del manejo del fuego no reside en la maquinaria de extinción, sino en la inversión en la prevención a largo plazo, la restauración del paisaje y el compromiso global con la reducción de las emisiones. La evidencia científica es clara: para romper el ciclo de destrucción, los formuladores de políticas deben actuar con urgencia, basándose en la evidencia, para proteger la vida, los medios de subsistencia y los frágiles ecosistemas del planeta.

El impacto directo de esta emergencia climática sobre la salud humana también está avalado de manera amplia por la literatura científica. Así se manifiesta la existencia de un mayor impacto del cambio climático en la salud, a través de efectos indirectos expresados en la mortalidad y morbilidad por olas de calor; cambios en las dinámicas poblacionales de vectores que transmiten enfermedades y cambios en las dinámicas meteorológicas que afectan los patrones de lluvia y sequía con consecuentes enfermedades gastrointestinales. Se debe anotar que otros contaminantes diferentes a los GEI son los principales responsables de la contaminación del aire, sin embargo, se incluyó en el análisis, dado que sus efectos en el bienestar de las personas son un asunto fundamental para la salud pública.

Esta emergencia climática ha supuesto para el Estado un desembolso importante en los últimos 5 años, ese ha sido el coste de no prevenir y anticipar para poder mitigar los efectos de esta emergencia climática, pero sobre todo ha supuesto en ese tiempo la muerte de más de 20.000 personas por los efectos de esta climatología exacerbada, el doble, por ejemplo, de la cifra de víctimas causadas por accidentes de tráfico durante estos años.

Y es que el cambio climático mata, por lo que debemos ser conscientes de todo lo que representa en términos de inseguridad y de peligro para la vida de la ciudadanía.

Por ello, frente a la emergencia climática no hay lugar al negacionismo. Las evidencias científicas que demuestran que se está produciendo un cambio climático son abundantísimas. Si se repasan todos y cada uno de los momentos en los que se repitieron episodios climáticos similares a los vividos en la actualidad, distribuidos a lo largo de nuestra historia reciente, observamos que, si hace 50 millones de años el pH del océano se disparó, el nivel medio del mar aumentó por última vez hace 3.000 años y la temperatura en la superficie fue igual a la actual hace 6.500 años, y así con el resto de las variables. La frivolidad con la que es tratado el cambio climático por parte de algunas fuerzas o responsables políticos con frases como «... siempre ha hecho calor...», esconden un desconocimiento y falta de empatía por todas y cada una de las víctimas del cambio climático.

Este negacionismo climático que profesa una parte importante, cada vez más creciente, como consecuencia de los bulos que se expanden en las redes sociales, algunos de nuestra clase política, resulta tan incomprensible como preocupante, porque ya es evidente para toda la ciudadanía que hablar de la emergencia climática no es una forma de eludir responsabilidades o de sembrar una disputa ideológica. Es un paso esencial para hacer un diagnóstico, para afrontar y para poder resolver un problema que nos afecta a todos. Da igual lo que votemos cuando sean las elecciones. Un paso importante podría ser el de actualizar nuestra política de prevención o, por ejemplo, también nuestra mejor gestión del territorio.

Hace ahora un año todas las fuerzas políticas, a excepción de VOX, suscribieron en el Congreso la declaración ante el desafío del cambio climático de las Cortes Generales. En esa declaración expresamente se dice: «Como señalan las evidencias científicas, se constata un aumento general de las temperaturas, el incremento de los fenómenos meteorológicos extremos -sequías, inundaciones, olas de calor, incendios forestales-, el aumento del nivel del mar, entre otros, que están produciendo significativos efectos adversos sobre la población y su salud, graves impactos ambientales como la pérdida de biodiversidad, así como están teniendo importantes efectos sociales y económicos».

Una declaración coherente con la acción política llevada por el Gobierno de Pedro Sánchez que, ya en enero de 2020, acordó en Consejo de Ministros la Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España, comprometiéndose desde la transversalidad

a adoptar 30 líneas de acción prioritarias para combatir el cambio climático, asentadas sobre la mitigación y adaptación al cambio climático y el robustecimiento de nuestro Sistema Nacional de Protección Civil.

Compromiso al que responde la reciente propuesta abierta del Presidente del Gobierno de alcanzar, desde el diálogo y la negociación, un Pacto de Estado frente a la emergencia climática asentado en diez compromisos concretos, aprobados en Consejo de Ministros el pasado 2 de septiembre, que abordan la lucha contra esta emergencia desde la transversalidad en las acciones políticas propuestas y trasladados a los agentes sociales, sociedad civil, a las fuerzas políticas y a todas las instituciones y administraciones públicas.

Si queremos que los próximos veranos no traigan nuevas desgracias por los incendios forestales y que los próximos otoños no nos golpeen con nuevas inundaciones, tenemos que actuar ya, y tenemos que hacerlo juntos, unidos. De forma colectiva, coordinada, cooperando, de forma sostenida en el tiempo, como una política de Estado.

Porque más allá de la polarización y el negacionismo que nos circundan, es preciso abordar este desafío al que nos enfrentamos desde una altura de miras que trascienda lo ideológico e involucre a toda la sociedad española, no solo desde el ámbito institucional o el de las fuerzas políticas, sino también desde el compromiso de una sociedad civil cuyos miembros, todos y todas, somos los primeros damnificados por esta emergencia.

Tenemos que actuar ya y tenemos que hacerlo unidos y unidas, tenemos que hacerlo de forma colectiva, cooperando y de forma sostenida en el tiempo; en suma, tenemos que abordar la emergencia climática en la que ya estamos incurso como una auténtica política de Estado que nos comprometa a todos y todas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«1. El Congreso manifiesta su claro e inequívoco compromiso por la consecución de un gran Pacto de Estado frente a la emergencia climática, que defienda los intereses generales de la ciudadanía.

2. En base a la Hoja de Ruta aprobada por el Gobierno para la consecución del Pacto de Estado frente a la emergencia climática, continuar el proceso de participación dentro del seno de una subcomisión parlamentaria con todos los grupos políticos para conseguir aportar compromisos concretos que formen parte del contenido del pacto.

3. El Congreso insta al Gobierno a:

a) Trabajar desde el diálogo y el compromiso con las diferentes fuerzas políticas, grupos parlamentarios, administraciones autonómicas, provinciales y locales, agentes sociales y económicos y sociedad civil en la consecución y asunción por el conjunto de la sociedad española del Pacto de Estado frente a la emergencia climática.

b) Que recabe el mayor apoyo de la Comisión Europea para llevar a cabo las políticas de adaptación al cambio climático.

c) Ampliar el alcance de los trabajos para la prevención de incendios y la adaptación al cambio climático promoviendo el debate y la toma de medidas junto a los Gobiernos de Portugal y Francia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2025.—**José Luis Aceves Galindo y María de las Nieves Ramírez Moreno**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## SECRETARÍA GENERAL

292/000017

RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE GUÍA CON IDIOMA INGLÉS Y DOS PLAZAS DE GUÍA CON IDIOMA FRANCÉS, CON DESTINO EN LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria pública para la provisión de dos plazas de Guía con idioma inglés y dos plazas de Guía con idioma francés, con destino en la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Convocatoria pública de 18 de junio de 2025), en su reunión de 8 de septiembre de 2025, la Comisión de Selección ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados y en la página web del Congreso de los Diputados de la presente Resolución y de los Anexos I, II y III con las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo (con expresión de los motivos de exclusión en cada caso) y el escrito de subsanación de defectos.

Segundo.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación deberá realizarse mediante la presentación del modelo de subsanación de defectos que se adjunta como Anexo III de la presente Resolución, en el correo electrónico [guias2025@congreso.es](mailto:guias2025@congreso.es) adjuntando, en su caso, copia de la documentación correspondiente y escrito de subsanación que figura como anexo en esta resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2025.—La Presidenta de la Comisión de Selección, **Isaura Leal Fernández**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 24

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes admitidos (\*)

Turno general

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
AGUDO	LILLO	ALEJANDRA	*22*0*5**
AGUILAR	ARAIXA	NATALIA ESPERANZA	2**0*42**
AGUIRRE	ORTEGA	LOURDES	*73**78**
ALIQUE	LOZANO	RODRIGO	1**5*72**
ALONSO	LORENZO	JAIME	*11**0*8*
AMANTE	DELGADO	SERGIO	*02*5*0**
ANTOLÍN	FERNÁNDEZ	ANDREA	*19**6*7*
ARELLANO	APARICIO	MARÍA	*18**10**
ARNANZ	GARRIDO	CARMEN	5*3*3**9*
AVI	ARROYO	ROCIO	*62*5*4**
AZZI	STEER	MIRIAM	6*1**75**
BARBERO	ALADRÉN	ANDREA	*5*5*6*6*
BÁRCENA	DEL RIEGO	AMAIA	3**0*85**
BARRAU	ABIZANDA	TERESA MARÍA	*32**1*2*
BASSAMI	FATHALLAH	LAILA	4**0*13**
BULPE	NIETO	PAULA	4*0**8*6*
BURLACU	TIMBALARU	ELENA	5*4*2**4*
CAMACHO	DÍAZ	JUAN	5**71*5**
CANCER	AGUILAR	IGNACIO	0*9*7*0**
CANO	SAORI	IRENE	5**6*7*4*
CARBAJO	GULLÓN	ANA MARÍA	*1*76**1*
CARVAJAL	ALVAREZ	ALBA	5*2*8**3*
CASADO	RAMÍREZ	SHEILA	2**5*0*2*
CASARES	MIYARES	ANDRES	7**2*4*0*
CASELLES	RODRÍGUEZ	SARA	*74**9*4*
CASTILLO	ÁVILA	MARÍA TERESA	1*8**6*7*
CASTILLO	GUERRERO	BEATRIZ	*2*96*1**
CORTÉS	GUTIÉRREZ	ALBA	*53**14**
COTILLA	PANIAGUA	LEYRE	*2*20**4*
CRUZ	SALIDO	CARLOS	*7*3*82**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 25

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
CUENCA	CORRALES	LAURA	*25**14**
DE ROSA	CAÑETE	ALEJANDRO	4**0*9*5*
DÉNIZ	SÁNCHEZ	VÍCTOR	*2*6*2*2*
DESPAGNE	GUIDOBONO	GABRIEL	*7*3*88**
DOMÍNGUEZ	ASENSIO	REBECA	*4*0*7*8*
EIZAGUIRRE	TOVAR	GEMMA VIRGINIA	5*8**74**
EL KHODARI	ES SAKOURI	FOUZIA	*4*22*3**
FAERNA	GARCÍA-BERMEJO	JOSE MARÍA	5**0*87**
FAERNA	MORO	CRISTINA	4**6*94**
FERNANDEZ	LIJO	GLORIA MARIA	5**5*5*4*
FERNÁNDEZ	QUESADA	MARÍA LUISA	5*8*1*5**
FERNÁNDEZ-SOUSA	ZAMORA	ADELAIDA	4**78*1**
FERRER	SELLÉS	MARÍA DE LAS NIEVES	4*3**91**
FLECKINGER	VILLAREJO	SILVIA CRISTINA	*7*7*11**
FLORES	NAVARRO	ALBA	*54**4*7*
FRAILE	LOBATO	MARIA HILDA	*79**41**
FRANQUEIRA	GÓMEZ	GLORIA	*5*1*36**
GALINDO	PEÑA	JAIME	0**8*48**
GARCÍA	MARTÍN	MARÍA TERESA DE JESÚS	*56**59**
GARCIA	GARRIDO	LAIA	4*2**67**
GARCIA	LOPEZ	MONICA	0**3*13**
GARCIA	MIGUEL	AITANA	*35*4*6**
GARCÍA	DEL RÍO	EDUARDO MIGUEL	*25*5*6**
GAS	LLAVERO	AARÓN	*09**62**
GÓMEZ	ROMÁN	MIRIAM DEL ROCÍO	7**84**2*
GONZÁLEZ	MORAGA	ANA ISABEL	5**78*7**
GONZÁLEZ	PÉREZ	JUAN CARLOS	*21**3*6*
GONZÁLEZ	ALONSO	JAIME	7**6*94**
GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	BORJA	*4*3*6*7*
GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	REBECA MILAGROS	7*9**79**
GONZÁLEZ	DEL CAMPO	PATRICIA	0**0*54**
GONZALEZ	MANCHON	MARTA	0*9*3**4*
GRANDA	IZAGUIRRE	IZASKUN	0**32*0**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 26

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
GRYAZNOVA	KOZLOVSKY	TATIANA	*56**56**
GUTIÉRREZ	SANTAMARÍA	IVÁN	*10**5*2*
HERAS	GONZÁLEZ	VICTORIA EUGENIA	*7*8*9*4*
HERNANDEZ	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	*56*0*5**
HERRERA	GONZÁLEZ	NAYRA	7*4**4*8*
IBÁÑEZ	CASTILLO	MIRIAM	5*7**23**
JIMÉNEZ	BARBERO	LUCÍA	*8*0*1*4*
JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	FERNANDO	0**48*1**
JIMÉNEZ	REGULÓN	IVANNA	0*4**8*9*
KRZOS	LÓPEZ	ALEJANDRO NICOLÁS	*4*67**9*
LANSEROS	CABALLERO	MARTA	*7*24*7**
LATORRE	MOLINA	CLARA	4**6*36**
LATORRE	MOLINA	GUILLERMO	4*4*7*3**
LÓPEZ	CUADRADO	CARLA	*95**11**
LÓPEZ	LLAMAS	ÁNGELES	*5*8*1*1*
LÓPEZ	DELGADO	JOSÉ MANUEL	7*6**59**
LÓPEZ	HERRERO	BEATRIZ	*91*1**0*
LÓPEZ	JIMÉNEZ	REINALDO	*1*61*6**
LÓPEZ	LÓPEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	4*5*0**0*
LOPEZ DE LERMA	MORALES	MARÍA CRISTINA	*2*35**7*
LUQUERO	JIMENO	DAVID	4*8**00**
MAGAN	MONTERO	MIGUEL	5**9*92**
MANSILLA	MARTÍN	MARÍA BELÉN	*6*27*0**
MANZUR	SANCHEZ	JOHANNA ELIZABETH	*3*6*57**
MARCHÁN	DÍAZ DE MERA	ALICIA	*11**6*9*
MARIN	ESPINEL	ALMUDENA	5**2*9*8*
MARISCAL DE GANTE	BURGUETE	MARÍA JOSÉ	0**48*4**
MARTINEZ	GARCIA	MARIA	*9*41**0*
MARTINEZ	GARCIA	MARIA DOLORES	5*1*7*0**
MARTINEZ	PEÑA	JULIA	5*4**35**
MARTINEZ	RIVERA	VICTOR	*52*7**6*
MATEOS	HERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	*26*7**6*
MATEOS	MUÑOZ	BLANCA	0*2**1*5*

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 27

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
MATESANZ	GARCIA	ANA ISABEL	*3*04**5*
MÉNDEZ	SOUSA	LUCÍA	8*1*8*8**
MENÉNDEZ	GARCÍA	JORDAN	7**7*1*5*
MENESES	TORRES	YAILI	5**05**2*
MININA	MININA	TATIANA	*7*56**4*
MIRAVALLS	GARCÍA	IRUNE	*58*2*8**
MOLINA	BLANCO	CLARA	0**37**2*
MORA	LÓPEZ	ESTHER	0*6*6*8**
MORENO	PALACÍN	MARÍA ISABEL	1**54**1*
MOYA	GARCIA DEL MORAL	JULIA	*0*89*5**
MUÑOZ	GAZENGEL	RODRIGO GUY	5**21**7*
MUÑOZ	LÁZARO	ANTONIO	*2*8*38**
MUÑOZ	ESTEBAN	DANIEL MIGUEL	*59*0**9*
NAAS	BILBAO	SARA	*5*1*25**
NÚÑEZ	VELASCO	PABLO	*0*59*3**
NÚÑEZ	VILLANUEVA	MARÍA	*56*7*8**
OROSTIVAR	ESPLIEGO	MARÍA	*3*2*04**
ORTEGA	ROSIQUE	MARÍA LUCÍA	7**22**5*
ORTEGA	NOGALES	TISCAR	*8*78*9**
PACÍN	GARCÍA	BEATRIZ	*3*3*54**
PALACIOS	URQUIAGA	JULEN	*68**89**
PALANCAR	MASA	ELENA	*19**00**
PAREJO	LUCAS	BEATRIZ	*3*4*6*6*
PASTOR	BALLESTEROS	LAURA	*53*4*2**
PÉREZ	GÓMEZ	CELIA	*48*0**2*
PÉREZ	BÁREZ	SONSOLES	*79**19**
PINEDO	GARCÍA	ERICA	*06*4*7**
REGIDOR	GARCIA	ANA ISABEL	*1*2*0*4*
REY	CARRASCO	SARA	*6*12*9**
REYES	DE JONGH	CARLOS	6*0*9*2**
RODAS	MARTÍN	DAVID	*41**70**
RODRÍGUEZ	SAMPEDRO	JOSÉ EMILIO	*3*59*9**
RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	JUAN	*73**0*7*

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 28

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
RODRÍGUEZ	REGUERAS	ANA MARTA	5*7**7*9*
RONDAN	JUSTRIBÓ	ANTONI	4**32*0**
ROSAS	ROMERA	RAMÓN RICARDO	4**1*4*3*
RUIZ	MÉNDEZ	JAVIER	*5*0*6*5*
RUIZ DE LOIZAGA	PEREA	ALVARO	1**87*1**
SAINZ	BENITEZ DE LUGO	PILAR	*07*6**7*
SALAZAR	MARTÍNEZ	VÍCTOR	7**5*9*8*
SAN FRUTOS	ATIENZA	ANA	*08**3*8*
SANCHEZ	ZURDO	OLGA	0**43**3*
SANCHEZ	MURILLO	RICARDO	5*4**31**
SÁNCHEZ	DELGADO	SONIA	*24**67**
SÁNCHEZ	CUETO	MARINA	*03**85**
SÁNCHEZ	FUENTES	ELISA	0*7*7*1**
SASTRE	GARCÍA	PATRICIA	0*1**0*2*
SERRA	SERRA	CAROLINA	*1*61**8*
SILVESTRE	PAVÓN	JAVIER	*57**9*0*
SOLÍS	LA BEIRA	JOSE PABLO	4*5*2*8**
SOUSA	MARTÍN	MIREIA	2*1**6*4*
TEIEXIRO	PEREZ	ADRIEL	7*1**8*6*
TRIGUERO	VICENTE	PEDRO ANDRÉS	0*7*6**0*
TRUCIOS	DAYANA	JILARY	*20**2*4*
VELASCO	GARCÍA	YOLANDA	4*8**5*4*
VENEGAS	GRAU	CARMEN	*4*5*16**
VICENTE	HERNANDO	ÁLVARO	*29*4**1*
VILAS	PALMA	ANA	*44*5**2*
VILLARROYA	ROY	ICIAR	*08*3**5*
YUBERO	CALVO	DIANA	1**10*4**
ZAMARREÑO	ORTEGA	PAULA	*90*0**4*
ZARZA	FARIÑAS	DIEGO	0**70*1**
ZUMAQUERO	PORCEL	ANA JIANG	4**83*6**

(\*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 29

ANEXO II

**Relación provisional de aspirantes excluidos (\*)**

*Turno general*

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo de exclusión
ABDELAHE		AMACH	Y**70**9*	A
ALONSO	SORIANO	MARÍA DEL MAR	*55**66**	A
ALTARES	SAMPEDRO	ÁNGELES	*16*1*2**	A
BALLESTEROS	MARTÍNEZ	MINERVA	5**73**4*	B
BARBOLLA	BAEZ	NOELIA	4**6*02**	B
BARRIOS	BERRIOS	YUSMARY	*0*35**9*	C
BENNET	MORALES	CAROLINA	*45*9**0*	A, B, C
BORREGO	BENITEZ	VANESSA ALEXANDRA	*1*66**4*	A, B
BOSCH	METJE	DOBLE	*03*3**7*	A, B
BUNA	SITOKA	DENISSE	4**5*0*5*	A
CARDERO	OZARIN	DAVID	*13**6*7*	B, C
CARRETERO	BRUÑA	JOSÉ ANDRÉS	5*2*3*0**	B
CASADO	OCAÑA	SARA	5*4*0*7**	A, B
CASELLES	CASELLES	CARLOS	5**3*50**	A, C
CORTÉS	PAJARES	SANDRA	0*1**68**	A
DAPENA	AVILA	MANUEL	*74**79**	B
DE LA OSSA	RUBIO	MARÍA	*2*63*1**	A
DELGADO	ÑACLE	MARÍA	0**80*0**	B
DÍAZ PARREÑO	ORTIZ VILLAJOS	NURIA MARÍA	0*2*6**2*	B
ESPAÑOL	BOUCHÉ	LUIS	0**14**7*	A
FABROS	BASER	RAY JOHANSSON	6*9*4**2*	C
FERNÁNDEZ	ÁLVAREZ	NICOLÁS DANIEL	7**2*1*9*	A
FLORES	BORNAO	NEUS	*9*79**6*	A, B
GARCIA	GARCIA	VERONICA	*01*8**5*	A
GARCÍA	GUERRERO	ALEJANDRA	*2*8*83**	B
GONZÁLEZ	NOHRA	FERNANDO	*0*7*44**	B,C
GUERRA	POSADA	MARÍA ISABEL	5*3**9*0*	A, B, C
GUEVARA	TOBAR	ANA MARITZA	*5*53**8*	B
GUTIERREZ	GONZALEZ	VICTOR	*2*0*6*9*	A

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 30

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo de exclusión
HERRANZ	GALINDO	PATRICIA	*42**3*6*	B
JIMENEZ	PONCE	ISABEL CRISTINA LUZIA	*5*26*8**	C
JURADO	ALONSO	NATHALIE	*26*3**3*	B
KHADRA	JAHEL	RITA	5*8**0*8*	C
LANDABASO	MAOÑO	MARINA	7*9*6*8**	C
LARRAGA	BEL	GUILLEM	*7*42*9**	B
LARRAÑETA	GARCÍA	CLARA	0**2*5*2*	B
LEÓN	JIMÉNEZ	MARINA	5**1*5*7*	A
LUDOVIC	JORGE	DAVID	*6*5*34**	B, C
MAGUIRE	GAMITO	DENIS THOMAS	*0*5*4*6*	B
MAHMOUD-MAKKI	HORNEDO	MAGDA	*2*9*8*5*	B
MANCHEÑO	ESCRIBANO	MARIA TRINIDAD	*1*2*58**	B
MAROTO	FERNÁNDEZ	SANDRA	*0*3*5*8*	B
MARTÍN	CID	JAVIER	*95*5**9*	B
MARTÍN	DÍAZ	CARMEN	*2*7*08**	A
MATILLA	YÁÑEZ	PABLO	*2*0*88**	B
MEDALION	SERRANO	MARIO	*35**5*6*	A, C
MEDINA	ROJO	OSCAR	1**9*1*5*	A
MENDOZA	RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	*8*50*4**	A
MIGUEL	GARCIA	MARIA LUISA	*3*41**3*	B
MONTALVO	GARCÍA DE MATEOS	MARÍA ELENA	*44*8*5**	B
MONTERO	RODRÍGUEZ	MÓNICA	*29*0*6**	B
MONTORO	MARTINEZ	ISABEL	*5*19*5**	B
MORA	SAN ROMÁN	MARÍA	0**5*58**	A, C
MORALES	PIMIENTA	ANTONIO	0**36*1**	B
MORO	PALACIOS	MANUEL	5*3*9**6*	B
MUÑOZ	MILLA	SANTIAGO	2*4**56**	B, C
ORDOÑEZ	FERNANDEZ	JOSÉ MANUEL	7*9*7**7*	A, B, C
ORGAZ	CAMBRA	DIANA ALEJANDRA	*25**75**	B, C
ORTS	SANCHEZ	MARAVILLAS	4**7*64**	B
PATERNA	RODRIGUEZ	MARIA TISCAR	*7*4*6*8*	A

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 31

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo de exclusión
PETEIRA	HERNANDEZ	ANABELEN	*90**37**	A, B, C
PUSCEDDU	ESQUINAS	GIULIA	*35*2**3*	C
QUESADA	PÉREZ	ALFONSO	*79**40**	A
RESPALDIZA	MEAZA	ITZIAR	4*6**4*4*	A
ROBLES	FLETES	ANTONIO	5*5*7*1**	B
ROMERO	ESCOBAR	LUCÍA	5*1*2**5*	B
RUEDA	CEPPI	CLAUDIA	*6*17*7**	C ,D
RUIZ	MOLINA	JORDI	0**72**9*	A
RUPERT	MORENO	ALEJANDRO MIGUEL	*3*57*7**	C
SANCHEZ	OPUTA	MANATOPIA	*00*4**8*	B
SÁNCHEZ	CÁNOVAS	MANUEL	*8*96**6*	B
SÁNCHEZ-BARBUDO	MANZANO	ESTRELLA DEL ROCÍO	*53*0**8*	A,B,C
SARAVIA	MESÍAS	ANA CECILIA	0**38*0**	A
SECADES	NAVAS	LUIS ALFONSO	7*7*8*9**	B
SERRANO	ARCHILA	JORGE ANDRÉS	*1*33**4*	B
TATO	ROJAS	CARLOS	5*2*7**9*	A, B, C
TORTOSA	SEGURA	ELIZABETH	*3*30*5**	B
TRUJILLO	VÁZQUEZ	HÉCTOR ADRIÁN	*36*1*3**	B
VALDÉS	MARTÍNEZ	PATRICIA	*0*2*45**	B
VÁZQUEZ	YUSTA	PALOMA	5*0*7**8*	B
VELEZ	BERTOMEU	FABIO	*3*9*1*8*	A, B
VIDAL	MONTESINOS	ANA VISITACIÓN	4**6*6*8*	A
YUCRA	NUÑO	CLARA	5**08*1**	B

Motivos de exclusión:

- A. DNI erróneo o incompleto o nacionalidad española no acreditada.
- B. Exención del pago de tasas no justificada correctamente.
- C. Certificación académica errónea o insuficiente.

(\*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 390

12 de septiembre de 2025

Pág. 32

ANEXO III

Escrito de subsanación de defectos

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

DNI n.º \_\_\_\_\_

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

A	<input type="checkbox"/>	DNI (documento caducado o incompleto o inexistente o no válido por tachaduras). Deberá acompañar fotocopia del documento por ambos lados donde se pueda ver claramente la fecha de nacimiento y validez del documento.
	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad española no acreditada. Deberá aportar documento que acredite la nacionalidad.
B	<input type="checkbox"/>	Abono de los derechos de examen: — 15,00 euros, cuenta corriente número ES45 2100 5731 7402 0049 6390 TITULAR: Congreso de los Diputados. OBJETO: GUIACD. Apellidos y Nombre, DNI.  Es preciso aportar justificante de la transferencia bancaria tal como se indica, o en su caso, documento acreditativo de la exención del pago de los derechos de examen (Base Séptima). — En el caso de estar exento/a por encontrarse desempleado/a, deberán aportar Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo que acredite estar desempleado/a por un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses, inmediatamente anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE (18 de junio de 2025). — En el caso de tener algún tipo de exención por familia numerosa, deberá adjuntar un documento válido.
	<input type="checkbox"/>	Titulación aportada inferior a la requerida en la convocatoria o no válida. Deberá aportar documentación válida.

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Firma de la persona interesada)

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE GUÍAS.  
Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-D-390